



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2720-2025-DREP

PUNO, 17 JUL 2025

VISTO, El Expediente Administrativo con registro N° 12353-2025-DREP, y el Oficio Múltiple N° 00066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, tienen por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Interior. Regulan sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial dispone que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los auxiliares de educación,

Que, por el Artículo 2.- de la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", asimismo por el literal a) del numeral 7.1.2 del documento normativo, que entre otros, regula la reasignación, establece que el citado proceso por las causales de interés personal y unidad familiar está a cargo del comité de reasignación, cuyo procedimiento para su conformación se encuentra regulada en el acotado numeral;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, remite precisiones para la implementación del proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, asimismo dispone que el cronograma de actividades es aprobado por la Dirección Regional de Educación; por lo que es necesario aprobar el cronograma regional para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación 2025, para la Región de Puno;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 015-2002-ED; R.VM. N° 0126-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2025, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente y de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional, y a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines de Ley.

08574

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO AJUSTE
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONBORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

EAA/DREP
RCZ/JOAJ
FERC/JOAD
ECC/EAP



(ANEXO 01)

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE REASIGNACION DE AUXILIARES DE EDUCACION, POR RAZONES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, PARA EL AÑO 2025.

| ETAPA | ACTIVIDAD | PLAZOS | RESPONSABLE |
|---------------------|---------------------------------|------------------|----------------------|
| ETAPA REGIONAL | Pre publicación de plazas | 14.07.2025 | Minedu |
| | Validación de las plazas | 15 al 21.07.2025 | DRE y UGEL |
| | Remite información de plazas | 22.07.2025 | DRE y UGEL |
| | Publicación de plazas | 31.07.2025 | Minedu, DRE y UGEL |
| | Instalación de Comité | 04.08.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Inscripción de participantes | 04 al 08.08.2025 | Participantes |
| | Evaluación de Expedientes | 04 al 11.08.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Resultados preliminares | 13.08.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Presentación de reclamos | 14 al 18.08.2025 | Participantes |
| | Absolución de reclamos | 14 al 19.08.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Publicación de resultados | 21.08.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Adjudicación de plazas | 22 al 25.08.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Emisión del informe del Comité | 26.08.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Emisión de la Resolución . | 26 al 29.08.2025 | DRE y UGEL |
| ETAPA INTERREGIONAL | Pre publicación de plazas | 01.09.2025 | Minedu |
| | Validación de plazas | 02 al 04.09.2025 | DRE y UGEL |
| | Remite información de plazas | 05.09.2025 | DRE y UGEL |
| | Publicación de plazas | 09.09.2025 | Minedu, DRE y UGEL |
| | Instalación de Comité | 09.09.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Inscripción de participantes | 10 al 15.09.2025 | Participantes |
| | Evaluación de expedientes | 11 al 16.09.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Resultados preliminares | 18.09.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Presentación de reclamos | 19 al 23.09.2025 | Participantes |
| | Absolución de reclamos | 19 al 24.09.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Publicación de resultados | 25.09.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Adjudicación de plazas | 26.09.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Emisión del informe del Comité. | 30.09.2025 | Comité de DRE y UGEL |
| | Emisión de la Resolución. | 29 al 30.09.2025 | DRE y UGEL |

